



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



## ESTUDIO PREVIO

DEPENDENCIA QUE SOLICITA

Subgerencia Administrativa

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN:

Que el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. como entidad prestadora de los servicios de salud debe garantizar el servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Hospital, En aras de fortalecer la seguridad en la institución hospitalaria tendiente a proteger la integralidad de las personas y la custodia de los bienes se hace necesario contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija y móvil que brinde protección las 24 horas del día y en la sede temporal de consulta externa del Hospital en el inmueble ubicado en la dirección Carrera 13 No. 11 - 38 Segundo piso Sogamoso. Adicionalmente, la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones Institucional para la vigencia 2015 como "CONTRATACION SERVICIO DE VIGILANCIA" clasificada en la familia de Orden público y seguridad, y que para el momento de validar los códigos UNSPSC se clasificó en [92101501] Servicios de vigilancia.

**2. OBJETO:** Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija y móvil, para el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. según requerimiento.

#### 2.1 Especificaciones técnicas del objeto a contratar:

La prestación del servicio de vigilancia, será con dos puntos de veinticuatro (24) horas de lunes a domingo y un (2) puntos de doce (12) horas diurnas de lunes a domingo, en las instalaciones en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado. 2). La prestación del servicio de vigilancia con un (1) punto de doce (12) horas diurnas de lunes a viernes, en la sede temporal de consulta externa del Hospital en el inmueble ubicado en la dirección Carrera 13 No. 11 - 38 Segundo piso y/o instalaciones del Hospital Regional de Sogamoso según requerimiento de acuerdo con la siguiente descripción:

Servicio requerido						
Ubicación	Horas	Días	Arma	Jornada	Cantidad	
Hospital Regional de Sogamoso	24	L-D	No	Completa	2	
Hospital Regional de Sogamoso	12	L-D	No	Diurna	2	
Sede temporal de consulta externa del Hospital en el inmueble ubicado en la dirección Carrera 13 No. 11 - 38 Segundo piso Sogamoso y/o instalaciones del Hospital Regional de Sogamoso según requerimiento.	12	L-V	No	Diurna	1	
<b>TOTAL</b>					<b>5</b>	

Ejecutar el objeto del contrato con personal calificado, debidamente entrenado con los equipos y demás especificaciones aplicando toda su experiencia e idoneidad. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del objeto contratado. Dar curso a las directrices que formule el supervisor del Contrato. Cumplir dentro del término establecido por el HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato. Suministrar al supervisor y/o interventor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. Cumplir con las normas legales pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato. Prestar la oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz sus conocimientos e idoneidad en el desarrollo del mismo. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por el HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO. Mantener vigente la Licencia de operación y funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada durante el término de ejecución del contrato para operar en las modalidades de vigilancia fija y móvil con y sin armas de fuego. Mantener vigente la Licencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la utilización de los medios tecnológicos. Mantener vigente la autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad para el uso de los uniformes por la cual se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada. Mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, contra riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, vigente por el término por el cual se les haya autorizado el funcionamiento de la empresa con un amparo de hasta de 500 SMLMV. Mantener vigente durante la ejecución del contrato y dos (2) meses más la Licencia del Ministerio de Comunicaciones para desarrollar actividades de telecomunicaciones, permiso de uso del respectivo radio eléctrico requerido para la misma. Mantener vigente la certificación que conste que hace parte de la Red de Apoyo del Departamento de Policía Boyacá. Mantener vigente la vinculación al frente de seguridad empresarial DIJIN. Contar con sede principal, sucursal o agencia en el departamento de Boyacá debidamente inscrita en la Cámara de Comercio. Mantener vigente la Resolución de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que autoriza la operación de la sede principal, sucursal o agencia en el departamento de Boyacá. El CONTRATISTA debe acreditar que la cantidad de vigilantes necesaria para cubrir los puestos requeridos por el HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E ha cursado, aprobado y se encuentra vigente como mínimo el curso de fundamentación y/o reentrenamiento de vigilantes conforme a la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Efectuar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal a su servicio para la ejecución del presente contrato, personal que bajo ninguna circunstancia tendrá vínculo jurídico legal o contractual con el HOSPITAL. No causar daños a personas o bienes de terceros o del HOSPITAL, debiendo responder por los que se ocasionen por impericia, negligencia, imprudencia o descuido. Suministrar al personal encargado de la prestación del servicio el vestuario de dotación y los equipos ofrecidos en la propuesta, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran autorizados por el Ministerio de Defensa Nacional.

Suministrar los elementos que a continuación se relacionan para prestación del servicio contratado.

**Carpetas:** 1. Con las consignas correspondientes. 2. Archivo de órdenes de salida y entrada de elementos. 3. Archivo de autorizaciones de entrada y salida de personal. 4. Archivo de control de visitantes.

**Libros:** 1. Minuta para el puesto. 2. Minuta para cambio de turno.

Mantener en materia de comunicaciones, durante el término de ejecución del contrato los equipos y frecuencias ofrecidas en la propuesta, las cuales deben estar autorizadas por el Ministerio de Comunicaciones. Constituir la garantía única y anexa estipulada en la cláusula décima tercera del presente contrato. Las demás que hayan sido ofertadas en la propuesta presentada por el CONTRATISTA dentro del proceso de selección, las cuales se entenderán incorporadas al presente contrato.

**Se requiere igualmente que el contratista cumpla con las siguientes obligaciones y/o desarrolle las siguientes actividades:**

Asumir, reconocer y pagar, dentro de los plazos establecidos por la Ley, todas las acreencias salariales y/o prestacionales así como todos los aportes parafiscales que se contraigan con los profesionales



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



asignados al Hospital para el desarrollo del objeto del contrato. Acreditar afiliación del personal adscrito, al Sistema General de Seguridad Social (Sistemas Obligatorios de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) por lo tanto el Contratista cancelará los aportes dentro de los plazos de Ley a las entidades afiliadas al Sistema de Seguridad Social y presentará mensualmente los recibos o certificación de pago, para que se tramite la cancelación de la factura o cuenta de cobro correspondiente a cada mes. Cumplir con los requisitos de Ley en su constitución y funcionamiento. . Actuar como representante legal y judicial ante todas las autoridades judiciales y/o administrativas, en cualquier proceso judicial o extrajudicial que pudiere resultar como consecuencia de las actividades desarrolladas por su personal dentro del Hospital; en ningún caso el Hospital será llamado en garantía ni actuará solidariamente. Ejecutar el objeto del contrato con personal calificado, debidamente entrenado con los equipos y demás especificaciones ofrecidas en la propuesta aplicando toda su experiencia e idoneidad. Coordinar que el personal asignado al Hospital cumpla de manera estricta con toda la reglamentación que regula las actividades institucionales, con especial énfasis en lo atinente a la Ética, la Calidad y el Control Interno. Lo anterior no obstante la autonomía técnica administrativa y financiera del contratista. Contar con una reserva de recurso humano para proveer las vacancias que se presenten en caso de ausencia de alguno de los colaboradores (licencias, incapacidad de cualquier origen, retiro, etc.), lo anterior con el fin de no alterar la prestación del servicio. Atender, durante la vigencia del contrato, de manera oportuna las necesidades de personal que requiera el Hospital; estas serán presentadas mensualmente 5 días antes de la fecha de corte pactada, indicando el nombre del perfil requerido, el área en la que desempeñara su actividad, los turnos que le corresponden y el rendimiento esperado. Por necesidades del servicio el Hospital podrá solicitar la suspensión o reubicación de un servicio y/o la cobertura por parte de algún nuevo recurso; en todos los casos se cancelará únicamente el valor de la totalidad de los servicios efectivamente prestados. Realizar en conjunto con el Hospital, en forma periódica evaluaciones de las actividades y objetivos logrados por el personal. Cumplir las especificaciones técnicas y administrativas que se determinan en éste contrato. . El contratista deberá notificar previamente los cambios de personal para la prestación del servicio. El Contratista se compromete a participar de los procesos de mejoramiento de la calidad, MECI y Planes de Desarrollo Institucional. El Contratista se compromete a hacer un uso y custodia adecuada de las instalaciones bienes y equipos del Hospital. El Contratista se compromete a cumplir el total de las actividades programadas para el servicio. El Contratista se compromete a dar cumplimiento de los protocolos, procesos y procedimientos aprobados por el Hospital para cada servicio. 16). El Contratista se compromete a adherirse a los programas especiales que maneja la institución de acuerdo la mapa de procesos. El Contratista se compromete a adherirse al Plan de Salud Ocupacional incluyendo los manuales de bioseguridad.. El Contratista se compromete a adquirir la certificación en competencias laborales de acuerdo con las políticas institucionales y normas de salud vigentes, emitidas por las instituciones acreditadas para tal efecto. El Contratista se compromete a revisar, actualizar, adaptar o adoptar las guías de manejo, protocolos y procedimientos estándar de las diez primeras causas de atención en las áreas ofertadas con los respectivos soportes de adherencia a las mismas. El Contratista se debe comprometer a adherirse al plan institucional de capacitación. Al respecto el Hospital si fuere necesario podrá sufragar algunos de los costos en los que se incurra para asegurar la calidad en la prestación del servicio de salud. El contratista deberá suministrar los elementos de protección personal necesarios para sus trabajadores en cantidad y calidad requeridos (según el área o el riesgo). El contratista se debe comprometer a entregar a la oficina de Talento Humano del Hospital copia del carnet de vacunación con el esquema completo de Vacuna anti hepatitis B (3 dosis), toxoide diftérico, fiebre amarilla, triple viral y otras que se haya aplicado, examen de titulación de anticuerpos AntiHBs, del personal con el que prestará el servicio (según el área o el riesgo). El Contratista deberá realizar los exámenes médico ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro a su personal, incluyendo los exámenes paraclínicos específicos para cada área (audiometría, optometría, evaluación ergonómica. Participar activamente en las actividades de seguridad y salud en el trabajo que organice el



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



Hospital así mismo de la Brigada de Emergencias, Comité Ambiental, Programa Hospital Verde, Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos y equipos entregados por el HOSPITAL, para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados en el presente contrato. Comunicar en forma oportuna al Hospital, todo hecho o circunstancia que le impida dar cumplimiento al objeto contractual. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del servicio que aquí se contrata. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por el Hospital

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN** Proceso de Convocatoria teniendo en cuenta el valor a contratar teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el capítulo VIII "FASE DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE LAS MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN" artículos 32 y 33 del acuerdo 03 del 04 de junio de 2014, Estatuto interno de contratación de la Entidad.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y SU JUSTIFICACIÓN.**  
**CIEN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE (\$100.292.115)** El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. cancelará mensualmente, por los servicios facturados y efectivamente prestados en cumplimiento con el objeto del contrato de forma mensual vencida, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, con el cumplimiento de las normas legales vigentes, luego de la certificación por parte del interventor o supervisor asignado. Así mismo se requiere la presentación de la planilla oficial de pago de aportes al sistema de seguridad social del personal dependiente del contratista donde se desglosen todas las deducciones y pagos, acompañada de una certificación del revisor fiscal y/o contador que haga constar los pagos de Seguridad Social y parafiscales oportunamente, los cuales deberán estar acordes a lo contemplado en la normatividad vigente.

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Cinco (5) meses, contados a partir de la legalización del contrato, y/o agotamiento del presupuesto del contrato lo que ocurra primero.

**6. CERTIFICADO DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

<b>VIGENCIA:</b> 2015	<b>FECHA</b> 03 de Febrero de 2015	<b>CDP N°</b> 20352
<b>Beneficiario:</b> HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E		<b>NIT o CEDULA</b> 891855039
<b>Identificación Presupuestal</b>		
<b>GASTOS</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>21020217</b>	Vigilancia	<b>100.292.115</b>



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



## 7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

### CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

1. EVALUACION JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
2. CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
4. CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)

Las propuestas admitidas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

#### Evaluación de propuestas:

El HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO- hará una evaluación de todas las ofertas recibidas, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes. En consecuencia, aquellas ofertas que resulten habilitadas serán evaluadas en forma comparativa, de acuerdo con los factores establecidos en la presente solicitud a cotizar.

#### Reserva durante el proceso de evaluaciones:

Durante el proceso de evaluación de las ofertas, el mismo estará sujeto a reserva y no se permitirá la injerencia de ninguna persona diferente de los que realizan la evaluación. Una vez terminados los estudios y redactado el informe de evaluación, éste documento adquirirá el carácter de documento público y se pondrá a disposición de los oferentes, y de las personas en general.

#### Factores de evaluación de las ofertas:

La asignación de puntaje se hará con base en el siguiente criterio y hasta un máximo de 100 puntos, así:



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



FACTOR	PUNTAJE
Coordinador	30
Trayectoria	20
Calidad y cumplimiento	15
Vehículos y motos para supervisión	25
Económica	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### Aspectos de calidad para evaluación.

#### Coordinador. (30 puntos)

Experiencia como coordinador de servicio de seguridad igual o superior a Diez (10) años, Profesional en ciencias administrativas o económicas o derecho , título de especialización en seguridad integral y/o especialización en administración de la seguridad ,Credencial o copia de la resolución de consultor en seguridad, Profesional en ciencias militares, Oficial en uso de buen retiro de las fuerzas militares o policía nacional de grado superior Vinculación a la empresa oferente acreditada con afiliación y pago al sistema de seguridad social de los tres últimos meses.

#### Trayectoria (20 puntos máximo)

La trayectoria del proponente se calificará con base en la antigüedad del oferente en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada; la calificación de este aspecto se realizará con base en el Certificado de Existencia y Representación Legal exigido en el numeral 2.1.2. Del presente proceso de selección; la asignación del puntaje se hará con base en la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE
Mayor o igual a 12 años	20
Mayor o igual a 10 y menor que 12 años	15
Mayor o igual que 8 años y menor que 10	10
Mayor o igual que 2 años y menor que 8 años	5
Menor que 2 años	1

#### Calidad y cumplimiento (15 puntos máximo)

La calidad y cumplimiento del proponente se calificará con base en el contenido e indicación de cumplimiento y calidad de las tres (3) certificaciones de experiencia contractual exigidas en el numeral 2.2.4 del presente proceso de selección; la asignación de puntaje se hará con base en la siguiente tabla



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



FACTOR	PUNTAJE UNITARIO*	PUNTAJE (con base en las 3 certificaciones)
Por cada certificación calificada excelente o muy buena ejecutada en Boyacá	5	15
Por cada certificación calificada excelente o muy buena ejecutada fuera de Boyacá	3	9
Por cada certificación calificada como buena o satisfactoria	2	6
Por cada certificación con calificación mala o insuficiente	0	0

En los casos en los que el proponente allegue menos de las 3 certificaciones de experiencia contractual exigidas en el presente pliego de condiciones, aplicara el valor unitario.

### **Vehículos y motos para supervisión (25 puntos)**

Se refiere a la capacidad de movilización y disponibilidad de vehículos y motos, demostrables mediante fotocopia(s) de la(s) licencia(s) de tránsito (Tarjetas de Propiedad), de cada uno de los vehículos a acreditar del parque automotor, con que cuenta para realizar rondas, revistas o inspecciones necesarias para cumplir las actividades de supervisión requeridas en cumplimiento del contrato y la atención inmediata de los eventos generados, dentro de la ejecución del contrato, lo cual se evaluará de acuerdo a:

1. El contratista que cuente como mínimo con Un (1) vehículo automotor tipo vehículo, campero o camioneta, modelo no inferior a 2014, con logotipos de la empresa pintados o adheridos y Soat vigente. Obtendrá (15 puntos)
2. El contratista que cuente con mínimo con Dos (2) motos modelo no inferior a 2014, 220 cm<sup>3</sup> o superior obtendrá (10 puntos).

### **VALOR DE LA PROPUESTA (10 PUNTOS):**

Se asignarán 10 puntos a la propuesta que ofrezca el mejor precio, entendido como el precio más bajo ofertado por los proponentes, incluido el IVA. A los demás se calificará mediante regla de tres inversa.



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



## CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando aplicados los factores de evaluación se presente empate entre dos o más propuestas, el HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. seleccionará la primera propuesta radicada y entregada de acuerdo a la información diligenciada en el registro correspondiente.

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un puntaje idéntico en la calificación. Entonces se aplicarán como criterios de desempate, priorizar en el siguiente orden, las propuestas que posean:

- Mejor indicador de endeudamiento
- El oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente

## ADJUDICACION Y SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

Una vez analizadas las propuestas, evaluaciones y cuadros comparativos, el Comité de Adjudicaciones y licitaciones recomendará adjudicar el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje, que será la propuesta más favorable para la entidad.





Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



## DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACION

El Hospital, podrá declarar desierta la invitación antes de su selección por el Comité de Contratación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad y en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna propuesta, con lo cual se manifiesta la voluntad expresa de no participación.
- Cuando a juicio de la entidad ninguna de las propuestas se ajuste totalmente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la presente invitación y/o presente documentación incompleta.
- Cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de estos o de funcionarios o contratistas del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. encaminadas a alterar la transparencia u objetividad de la convocatoria.

De acuerdo con el Estatuto de Contratación de la Empresa, en caso de declaración de desierta, podrá solicitar nuevas propuestas y adjudicarla directamente.

La adjudicación se realizará mediante resolución del Gerente del Hospital y será notificada al ganador de conformidad con el Código Contencioso Administrativo y se publicará en la página Web del Hospital. En caso de ser declarada desierta, será notificada a los proponentes.

## 8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de establecer la distribución definitiva de los riesgos conforme a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2962 de 2011, a continuación se establece la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación.



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado

1518247



REGISTRADO EN EL MUNICIPIO DE SOGOMOSO



Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROL PARA SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
																					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	G E C O				EL PROponente NO FIRME EL CONTRATO EN EL TIEMPO ESTIPULADO	No se de cobertura en la fecha requerida el contrato	3	5	8	R E	Propone nte	Seguimiento a los tiempos estipulados para la firma del Contrato	2	3	5	R M	SI	Contratación	Desde la Proyección del Contrato	En la legalización del Contrato	OFICINA JURIDICA	INMEDIATAMENTE
2	G I P O				LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN NO COMTEMPLADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Contratación sin El cumplimiento del principio de planeación. Disminución de disponibilidad presupuestal para próximas contrataciones relacionadas con el mismo rubro.	2	2	4	R B	AL HRS	Determinar la necesidad de contratación y analizar su inclusión y posterior modificación en el Plan Anual de Adquisiciones.	1	1	2	RB	SI	Planeación, Presupuesto, Contratación	Desde la Proyección del Contrato	En la legalización del Contrato	Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia publicado en SECOP	29/09/2014
3	E E C O				QUE LA EMPRESA CONTRATISTA NO CUENTE CON EL PERSONAL IDONEO	Que no se presente en el horario y fecha requerido, que no conozca las actividades para lo que fue requerido.	2	2	4	R B	PROPO NENTE	Realizar seguimiento a los procesos de contratación de la empresa	1	1	2	RB	SI	Supervisor	Desde la legalización del Contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento del Supervisor	Permanente



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



### 9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA A EXIGIR

Garantía	PRE- CONTRA CTUAL	CONTRA CTUAL	POST- CONTRA CTUAL	APLICA	Porce ntaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	X			SI	10	
Cumplimiento		X		SI	10	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más
Buen manejo del anticipo						
Devolución del pago anticipado						
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	10	Ejecución del mismo y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de obras						
Calidad del servicio			X	SI	10	Ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Provisión de repuestos						
otros						
Seguro de responsabilidad civil.		X		SI	10	Ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

**ANEXOS:**

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

**RESPONSABLE:** SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

**NOMBRE RESPONSABLE:** JOSE GOMEZ ACOSTA **FIRMA:**

**VO. BO. GERENCIA:** JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ **FIRMA:**

Proyectó: Heidi Becerra  
Elaboró: Heidi Becerra  
Revisó: José Gómez Acosta